

Quito

SUPERCIAS QUITO

19/AUG/2011 9:53 CAU

10,00 c/p.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

ESCANEAR

De mi consideración:

De conformidad con lo que dispone el artículo 21 de la Codificación de la Ley de Compañías, y con el fin de actualizar la información relativa a los socios de la compañía **"TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CÍA. LTDA."**, signada con número de expediente 52246, notifico a usted la transferencia de participaciones que se ha producido en mi representada, mediante la escritura celebrada el 18 de julio del 2011, misma que se adjunta a la presente.

Actualmente el Libro de Socios y Participaciones está integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jascivan Carvalho Reinoso	US \$ 5.050,00	126.250	990002%
Marjorie Maria Lilian Reinoso Moreno	US \$ 51,00	1.275	0,9998%
TOTAL	US \$ 5.101,00	127.525	100%

Una vez que esta transferencia sea ingresada en el sistema, solicito se me confiera la **nómina actualizada de socios** de la compañía, así como un certificado de cumplimiento de obligaciones de la compañía **TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES S.A.**

Con un cordial saludo.

Atentamente,

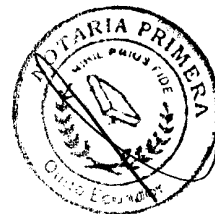
A. 43. OR

Jascivan Carvalho Reinoso
GERENTE GENERAL
TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CÍA. LTDA.

*Ingresada
Cuentas de participaciones
Cuentas de participaciones
23/08/2011
He.*



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**JASCIVAN CARVALHO REINOSO
MARÍA CRISTINA CORONEL CISNEROS**

A FAVOR DE:

MARJORIE MARIA LILIAN REINOSO MORENO

POR: USD\$ 51,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NÚMERO SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes dieciocho (18) de julio de dos mil once; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparecen por una parte, el señor JASCIVAN CARVALHO REINOSO y la señora MARÍA CRISTINA CORONEL CISNEROS, por sus propios y personales derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra, la señora MARJORIE MARIA LILIAN REINOSO MORENO por sus



propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí el primero y la segunda, y divorciada la tercera, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias debidamente certificadas se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de

esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:**

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, el señor JASCIVAN CARVALHO REINOSO y la señora MARÍA CRISTINA CORONEL CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados entre sí; a quien para efectos de este contrato se les denominará como los **"CEDENTES"**; y, por otra parte, la señora MARJORIE MARIA LILIAN REINOSO MORENO de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada; a quien para efectos de este contrato se le denominará como **"CESIONARIA"**. Las partes, de manera libre y voluntaria, acuerdan celebrar la presente cesión de participaciones, contenida al tenor de las cláusulas que aparecen a continuación. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS**

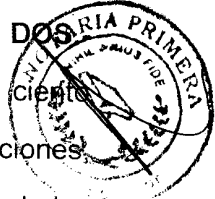
PUNTO UNO.- TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Registro Mercantil el tres de junio del mismo año. **DOS PUNTO DOS** El socio JASCIVAN CARVALHO REINOSO es propietario de **DOS PUNTO** veintisiete mil quinientas veinticinco (127.525) de las participaciones,



cuyo valor total es de cinco mil ciento un dólares (US\$ 5.101,00) de los Estados Unidos de América, correspondiente al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA. **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General de socios de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA.

LTDA. realizada el quince de julio de dos mil once, resolvió autorizar al socio JASCIVAN CARVALHO REINOSO para que transfiera mil doscientos setenta y cinco (1.275) participaciones a favor de la señora Marjorie María Lilian Reinoso Moreno, cuyo valor total es de cincuenta y un dólares (US\$ 51) de los Estados Unidos de América,

correspondiente al cero como novecientos noventa y nueve por ciento (0,9998%) del capital social de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CÍA. LTDA.; en los términos y condiciones que más adelante se indican. **CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes indicados, los CEDENTES transfieren mil doscientos setenta y cinco (1275) participaciones a favor de la CESIONARIA, cuyo valor total es de cincuenta y un dólares (US\$ 51) de los Estados Unidos de América, sin reservarse ningún derecho, ni presente, ni futuro, en la compañía. **CLÁUSULA CUARTA.-**

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL: Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	TOTAL PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIÓN
JASCIVAN CARVALHO REINOSO	\$ 5.050	126.250	99,0002%
MARJORIE MARIA LILIAN REINOSO MORENO	\$ 51,00	1.275	0,9998%
TOTAL	\$ 5.101,00	127.525	100%

CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: Los comparecientes autorizan a la Abogada Elvira Rossana De Rosa Sviercovich, para que realice la respectiva marginación en la escritura de constitución de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA. ante el Notario Público correspondiente. **CLÁUSULA**

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se anexa a esta escritura como documentos habilitantes: copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios respectiva y copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. **CLÁUSULA SÉPTIMA.-**

ACEPTACIÓN: Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento."

(Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Elvira Rossana De Rosa Sviercovich, con matrícula número tres cero ocho guión DP del Consejo Nacional de la Judicatura). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes



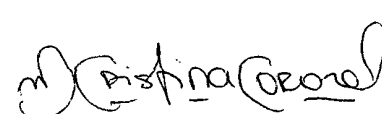
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**




Jascivan Carvalho Reinoso

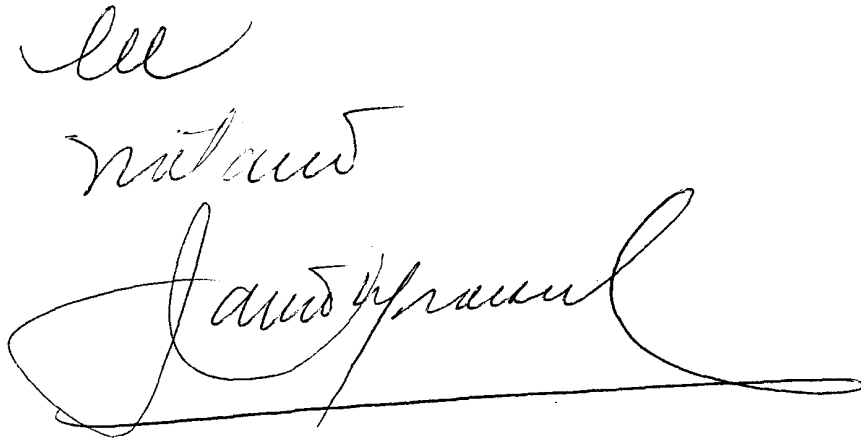
C.C. N° 170626974-1


María Cristina Coronel Cisneros

C.C. N° 171269213-4


Marjorie María Lilian Reinoso Moreno

C.C. N° 170383095-8





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día quince (15) de julio de dos mil once (2011), a las nueve horas (9h00) en las oficinas ubicadas en la calle Juan Rodríguez E8-34 y Diego de Almagro, ciudad de Quito, con la presencia de la totalidad (100%) del capital pagado de la compañía, se constituye la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CÍA. LTDA.** con la presencia de su único socio: Jascivan Carvalho Reinoso.

Preside la Junta General de Socios la señora María Cristina Coronel Cisneros y actúa como secretario el señor Jascivan Carvalho Reinoso. A continuación la Presidenta informa que el motivo de la presente Junta es para tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobar la cesión de participaciones otorgada por Jascivan Carvalho Reinoso a favor de la señora Marjorie María Lilian Reinoso Moreno.

El orden del día es considerado por el único socio de la compañía, el mismo que lo acepta sin reparos.

En consecuencia, la Presidenta dispone se trate el único punto del orden del día:

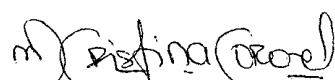
1. Aprobar la cesión de participaciones otorgada por Jascivan Carvalho Reinoso a favor de la señora Marjorie María Lilian Reinoso Moreno.

Toma la palabra la Presidenta de la Junta quien manifiesta la intención del socio: Jascivan Carvalho Reinoso de ceder 1275 participaciones a favor de la señora Marjorie María Lilian Reinoso Moreno, cuyo valor total es de cincuenta y un dólares (US\$ 51) de los Estados Unidos de América, correspondiente al (0,9998%) del capital social de la compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CÍA. LTDA.

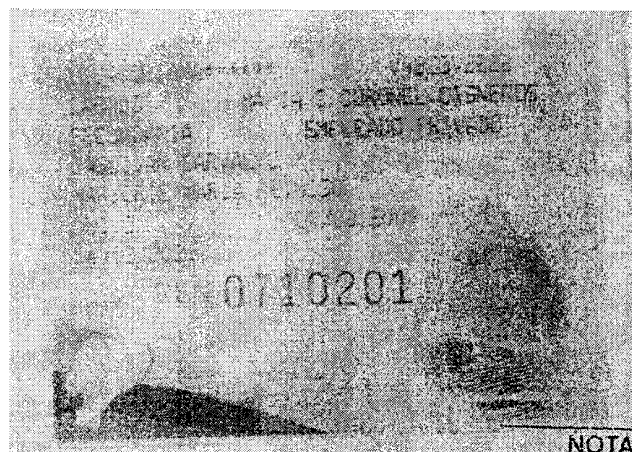
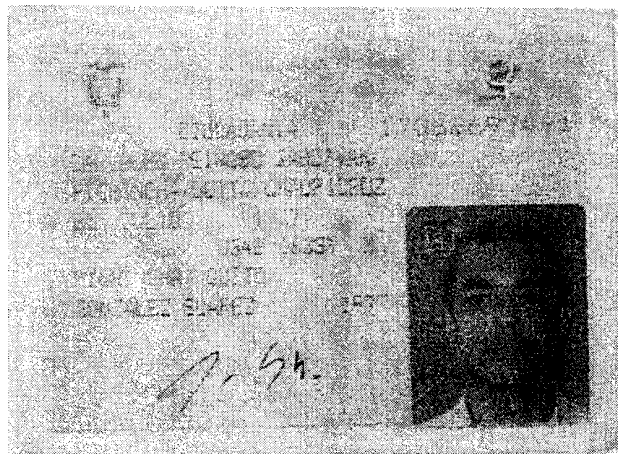
Al ser el único socio y haber manifestado su voluntad, la Junta General resuelve aprobar la cesión de participaciones efectuada por el señor Jascivan Carvalho Reinoso a favor de la señora Marjorie María Lilian Reinoso Moreno.

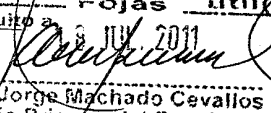
No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia declara un receso, para la elaboración del acta. En virtud de la Ley, la presente Junta es aprobada y para constancia de ello, es firmada por su socio. Se levanta la sesión a las 10h45 horas.


Jascivan Carvalho Reinoso
Secretario de la Junta
Gerente


María Cristina Cisneros Coronel
Presidenta


Jascivan Carvalho Reinoso
Socio



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma con su original que me fue presentado
en _____ Fojas útil(es)
Quito a 3 JUL 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



CIUDADANIA 171269213-4
CORONEL CISNEROS MARIA CRISTINA
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
19 MAYO 1979
003- 0114 01839 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980



M. Cisneros Coronel

ECUATORIANA***** VI343V1442
CASADO JASCIVAN CARVALHO REINOSO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ALFREDO ENRIQUE CORONEL
MARTHA CISNEROS
QUITO 09/12/2008
09/12/2020

0610087

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado

en Fojas útil(es)

Quito a 13 JUL 2011



Dr. Jorge Machado Cevallos
Comero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

370-0058
NÚMERO

1712692134
CÉDULA

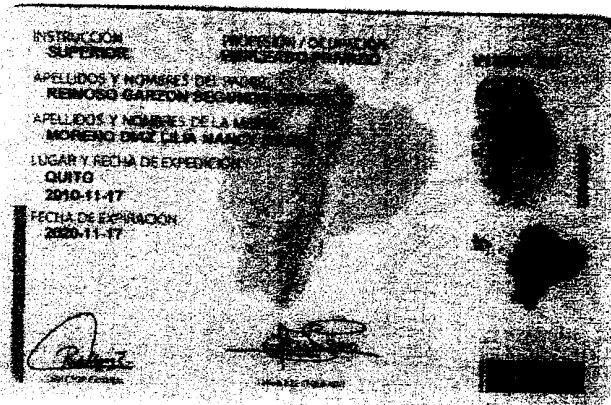
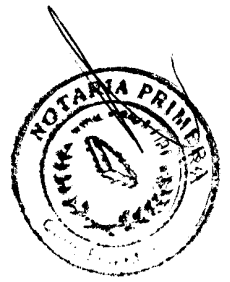
CORONEL CISNEROS MARIA CRISTINA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas útil(es)
Quito, 6 JUL 2011
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CANTÓN ALUZA - COMISIÓN POPULAR 07/05/2011

181-0084
NÚMERO

1703830958
CÉDULA

REINOSO MORENO MARJORIE MARIA
LILIAN
PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA., otorgado por Jascivan Carvalho Reinoso y María Cristina Coronel Cisneros, a favor de Marjorie María Lilián Reinoso Cisneros; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, dieciocho de Julio de dos mil once.-

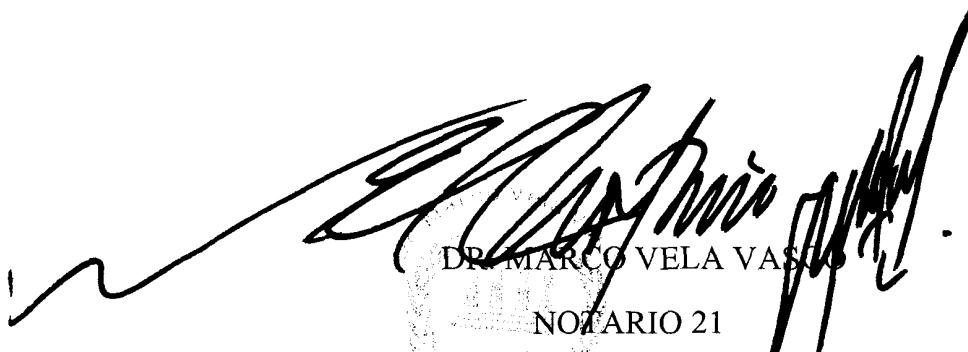


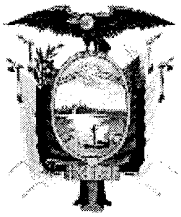
[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tome nota de la Cesión de participaciones a que se refiere la presente escritura la margen de la matriz de constitución TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CIA. LTDA., el 27 de enero de 1994.- Quito 4 de agosto del 2011.-



ña
ní


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1168** del Registro Mercantil de tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, a fs. 2155 vta., Tomo 125, correspondiente a la Compañía "**TROPIC ECOLOGICAL ADVENTURES CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

